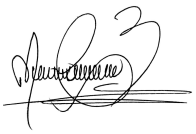
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional de Santander, se verificó que la contratación cuyo objeto corresponde a: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS**, se encuentra incluido en éste.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.



Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2025.06.24 11:37:17 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMÍREZ
Subdirector Centro de Servicios Empresariales y Turísticos (E)

Elaboró: Camilo Alexis Moreno Morales – Contratista Apoyo Profesional Contratación. OK.

Pantallazo Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025:

Código UNSPSC	Descripción	(mes)	(mes)	(número)	Duración	selección	Fuente de los	Valor total estimado	Valor estimado en la v
72101507	68-9309-296 contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del área de hotelería y gastronomía del cset	5	6	240	0	CCE-10	1	31.990.000,00	31.990.000,00

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander requiere **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS**, de conformidad con el alcance y las obligaciones descritas en el Estudio Previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal y lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el Estudio Previo, se acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS**.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación requerida.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2025.06.24 11:37:31 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMÍREZ
Subdirector Centro de Servicios Empresariales y Turísticos (E)

Elaboró: Camilo Alexis Moreno Morales – Contratista Apoyo Profesional Contratación. OK